



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2019-00243-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 02 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud de la parte actora en escrito que antecede, se ordena remitir a su correo electrónica copia de la presente providencia y del acta de fecha 25 de octubre de 2019, toda vez que se precisa, el trámite de la referencia se dio por terminado mediando acuerdo entre las partes y no por sentencia aprobatoria de partición de bienes.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

lcial
superior de la Judicatura

Republica de Colombia

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **136** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **03 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia